

APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA CITAS ANULADAS

La Oficina de Extranjería en la provincia de Alicante ha iniciado un procedimiento de carácter excepcional, para agilizar en lo posible el proceso de recepción y tramitación de las solicitudes de autorizaciones de residencia de las personas cuya cita previa ha sido anulada con motivo del estado de Alarma.

Este sistema se completará, una vez levantado el estado de Alarma, con la citación personal del interesado junto a la documentación original para su cotejo. Dicha fecha será la que conste como entrada del expediente.

Es la Oficina de Extranjería la que marca el ritmo y las fases del procedimiento, el no respetar las siguientes instrucciones únicamente ocasionará retrasos en la tramitación que repercutirán en los solicitantes de las autorizaciones, por lo tanto, por favor, en beneficio de todos respeten las siguientes

INSTRUCCIONES

La Oficina irá remitiendo progresivamente correos a la dirección de correo electrónico que el interesado indicó cuando tramitó la cita previa que fue anulada, por lo tanto:

- Únicamente se enviará un correo con las indicaciones a seguir, a aquellos interesados a los que se les anuló una cita previa que tenía concedida.
- No es obligado hacer lo que indica el correo, si el interesado prefiere presentar la solicitud telemáticamente o prefiere esperar a que se vuelva a poner en funcionamiento el sistema de obtención de cita previa no hay ningún problema, con no hacer nada es suficiente, no hace falta que mande un correo diciendo que no le interesa hacerlo de esta manera.
- Si la persona que reciba el correo de la Oficina ya tiene presentada su solicitud por cualquiera de las vías habilitadas y está en trámite, no haga lo indicado en el correo que reciba. Presentar varias solicitudes para lo mismo solamente le puede ocasionar retrasos.
- Si usted tiene una cita anulada no se adelante, espere a recibir el correo. Adelantarse afectará al funcionamiento del proceso generando retrasos y posibles errores.
- Si usted no tiene una cita anulada no remita su documentación a los correos habilitados para este procedimiento. No sirve de nada, su solicitud no se habrá presentado correctamente y no será tramitada.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN